

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado licencia por “Vilap 2 Julcer 06, Sociedad Limitada”, licencia de apertura calificada para clínica de fisioterapia y osteopatía en la calle Santa Ana, número 1, local 6, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 21 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio y Vivienda (por delegación de 25 de junio y 22 de agosto de 2007), Joaquín Gómez García.

(02/5.103/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES “SIERRA OESTE”

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2009, aprobó inicialmente la ordenanza reguladora del Servicio de Ayuda de Domicilio, lo que se hace público al objeto de que los interesados legitimados puedan examinar el expediente, en la sede de la Mancomunidad, sita en la calle Juan de Toledo, número 27, de San Lorenzo de El Escorial, por espacio de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, plazo durante el cual podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra la misma.

San Lorenzo de El Escorial, a 15 de abril de 2009.—El presidente, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/13.429/09)

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL “LA ENCINA”

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto general de esta Mancomunidad para 2009 con el siguiente resumen de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo		Euros
3	Tasas y otros ingresos	100,00
4	Transferencias corrientes	1.504.033,21
5	Ingresos patrimoniales	5.000,00
Total presupuesto 2009		1.509.133,21

ESTADO DE GASTOS

Capítulo		Euros
1	Gastos de personal	776.318,26
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	654.232,95
3	Gastos financieros	600,00
4	Transferencias corrientes	60.000,00
6	Inversiones reales	9.500,00
7	Transferencias de capital	8.482,00
Total presupuesto 2009		1.509.133,21

Igualmente, junto con el presupuesto ha quedado aprobada la plantilla del personal y las bases de ejecución.

Las personas y entidades legitimadas, y por los motivos expresamente señalados en la legislación vigente, podrán interponer contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Villanueva de la Cañada, a 22 de abril de 2009.—La presidenta, María Belén Botello González.

(03/13.819/09)